



RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 17 DE JULIO DE 2017 PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y EL USO DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE FLUOPYRAM 40% [SC] P/V PARA EL CONTROL DE NEMATÓDOS EN EL CULTIVO DEL BRÓCOLI

Mediante la presente resolución se modifica el **ANEXO** de la Resolución de Autorización Excepcional de 17 de julio de 2017 para la comercialización y utilización de los productos fitosanitarios formulados a base de fluopyram 40% [SC] P/V para el control de nematodos en el cultivo del brócoli.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana, para que se incluya a la Comunidad Autónoma de Valencia en la Resolución de 17 de julio de 2017.

ANTECEDENTES

- **Resolución de 11 de septiembre de 2017** por la que se modifica el **ANEXO** de la Resolución de Autorización Excepcional de 17 de julio de 2017 para la comercialización y utilización de los productos fitosanitarios formulados a base de fluopyram 40% [SC] P/V para el control de nematodos en el cultivo del brócoli.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Andalucía, para que se incluyan a las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha y Andalucía en la Resolución de 17 de julio de 2017.

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de septiembre de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD
DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo.: Valentín Almansa de Lara



ANEXO

Productos fitosanitarios y condiciones de uso:

- Productos fitosanitarios formulados a base de fluopyram 40% [SC] P/V autorizados únicamente en las Comunidades Autónomas de Murcia, Castilla La Mancha, Andalucía y Valencia.
- Uso: Tratamiento nematicida.
- Plaga/enfermedad: Nematodos.
- Cultivo: Brócoli.
- Dosis máxima: 0,375-0,675 L producto/ha.
- Aplicación: Riego por goteo. Máximo 1 aplicación, 1 a 3 días antes o después del trasplante (BBCH 00-13).
- Plazo de seguridad: No procede.
- Efectos de la autorización: Desde el 17 de julio de 2017 hasta el 11 de noviembre de 2017.

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.